



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0247-2018-UNAP

Iquitos, 21 de febrero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 002-OIE-UNAP-2018, presentado el 19 de febrero de 2018, por la jefa de la Oficina de Incubadora de Empresas de la UNAP, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ema Raquel Moscoso Luppi, jefe de la Oficina de Incubadora de Empresas de la UNAP, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 01 al 02 de marzo de 2018, para que participe en el "Coloquio por la Co-Innovación y el Trabajo en Equipo en el Aula" organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina de Incubadora de Empresas de la UNAP;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 01 al 02 de marzo de 2018, de doña **Ema Raquel Moscoso Luppi**, jefe de la Oficina de Incubadora de Empresas de la UNAP , para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Ema Raquel Moscoso Luppi, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/ Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Ema Raquel Moscoso Luppi, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,DGA,OGPP,OIE,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Archivo(2).
mpc.